



UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Catacamas, Olancho



Vicerrectoría Académica
Dirección del Sistema de Investigación y Posgrado



III CONVOCATORIA INTERNA
PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
E INNOVACIÓN EN HONDURAS
UNAG 2021

Modalidad:
APOYO AL DESARROLLO DE TESIS DE GRADO

Dirigida a:
Estudiantes de Grado de todas las Carreras de la Universidad Nacional de Agricultura,
quienes para efectos de graduación u obtención de grado desarrollan una Tesis.
Aval de Asesor -Requerido-

AGOSTO DE 2021

Tabla de Contenido

| | | |
|-----|---|---|
| 1. | <i>Introducción</i> | 3 |
| 2. | <i>Objetivos</i> | 3 |
| 3. | <i>Definiciones</i> | 3 |
| 4. | <i>Requisitos de postulación</i> | 4 |
| 5. | <i>Causales de exclusión</i> | 4 |
| 6. | <i>Consideraciones generales</i> | 4 |
| 7. | <i>Presupuesto total de la convocatoria y de los proyectos a financiar</i> | 5 |
| 7.1 | <i>Rubros a financiar</i> | 5 |
| 8. | <i>Presentación de la propuesta de Investigación</i> | 5 |
| 9. | <i>Procedimiento para la selección y evaluación de propuestas</i> | 6 |
| 9.1 | <i>Verificación por parte de la Dirección de Investigación y Posgrado del cumplimiento de los requisitos, según los términos de la presente convocatoria.</i> | 6 |
| 9.2 | <i>Las propuestas serán evaluadas por un comité de evaluación integrado para tal efecto.</i> | 6 |
| 9.3 | <i>Además de los criterios establecidos en el numeral 6, como parte de la evaluación se considerarán también los siguientes elementos:</i> | 6 |
| 10. | <i>Productos esperados</i> | 6 |
| 11. | <i>Calificación de los productos</i> | 7 |
| 12. | <i>Sobre la Propiedad Intelectual y su protección</i> | 7 |
| 13. | <i>Aceptación de términos y condiciones</i> | 7 |
| 14. | <i>Cronograma</i> | 7 |
| 15. | <i>Presentación de investigaciones</i> | 8 |

1. Introducción

De conformidad con el Artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura, la Investigación constituye una función esencial y obligatoria en la Institución, y se realiza en todos los campos del conocimiento que son de competencia institucional. Se orienta a la solución de problemas nacionales prioritarios en el campo de las Ciencias Agrarias y afines y se desarrolla de acuerdo con los principios y fines de la Universidad. La Investigación Universitaria deberá responder a la política, agenda y líneas prioritarias de investigación científica y tecnológica establecidas por la Institución. La presente convocatoria forma parte de la **Estrategia 8.1 de Implementación de la Política de Investigación: "Construcción de una Cultura Institucional hacia la Investigación"**, numeral e) "Fondos concursables para investigación en diferentes modalidades: Becas de Investigación, Formación en Investigación, Proyectos de Investigación, Semilleros de Investigación, e Infraestructura y Equipamiento para las instancias que conforman el Sistema de Investigación y Posgrado".

2. Objetivos

- Incentivar el desarrollo de trabajos de Investigación en modalidad de Tesis
- Fortalecer la formación en investigación a nivel de pregrado y posgrado.
- Contribuir a generar condiciones favorables para la formulación y ejecución de proyectos de investigación rigurosa.
- Fortalecer la producción científica que apoye la solución de los problemas agroambientales de Honduras.
- Contribuir al fortalecimiento de la biblioteca institucional, organizando la colección de investigaciones propias.

3. Definiciones

Investigación: Conjunto de procesos sistemáticos, formales, críticos y empíricos que se aplican al estudio de un fenómeno o problema con el objetivo de comprender, verificar, corregir, o aplicar el conocimiento. La Investigación en la Universidad puede ser temática básica o aplicada, o tecnológica, y puede desarrollarse mediante enfoques cualitativos, cuantitativos o una combinación de ambos.

Tesis: Trabajo de Investigación con calidad científica, técnica o humanística. En el documento de Tesis se registran la justificación, los objetivos, los métodos utilizados, los resultados y la discusión de una investigación científica.

Tesista: Estudiante matriculado en un programa académico ofertado por la institución, y que para efectos de graduación u obtención de grado desarrolla una Tesis.

Director de tesis: Miembro del profesorado de la Universidad que por sus méritos y suficiencia en investigación asume la responsabilidad formal principal de orientar al Tesista en la planificación, desarrollo y

conclusión satisfactoria de una tesis. Consecuentemente, participa activamente en el diseño, trabajo de campo y aprobación del documento final.

4. Requisitos de postulación

- Llenar hoja de manifestación de interés en la Dirección del Sistema de Investigación y Posgrado.
- Acreditación de la Coordinación de la Carrera respectiva que pueda confirmarlo como estudiante activo de la Universidad.
- Documento de **aval escrito** por parte del Profesor o Profesora de la Universidad que asumirá el rol de Director (a) de Tesis (Asesor Principal).
- Nota de aprobación de la propuesta por parte del Consejo de Investigación de la Facultad, Coordinación de Carrera, o la Decanatura según corresponda de acuerdo con los mecanismos propios establecidos por cada Facultad.
- Presentar propuesta de investigación antes de la fecha máxima establecida y en el formato correspondiente.
- Curriculum vitae actualizado del estudiante y del Director o Directora de tesis.

5. Causales de exclusión

- Envío de la propuesta fuera del tiempo establecido.
- No presentación de uno o varios de los documentos indicados en el numeral 4 precedente.
- No presentación de documentos originales.
- Plagio comprobado.
- Que el Trabajo de Investigación propuesto ya esté siendo financiado en su totalidad por otras organizaciones o por la Universidad.

6. Consideraciones generales

- Para ser sujetos a financiamiento, los proyectos presentados deben cumplir con los criterios de **originalidad, pertinencia, coherencia metodológica, viabilidad, y deberán ajustarse a los estándares de calidad establecidos por la Universidad para una tesis de grado**. Siendo la propuesta un compromiso compartido entre el profesor y el estudiante, es responsabilidad de ambos garantizar el cumplimiento de los criterios indicados.
- Las propuestas presentadas serán financiadas en base a méritos, y hasta agotar los recursos destinados a esta modalidad y de acuerdo con las prioridades definidas por la Dirección de Investigación y Posgrado.

7. Presupuesto total de la convocatoria y de los proyectos a financiar

El monto total para esta convocatoria será de **L. 275,000.00**, con cargo presupuestario a la Dirección de Investigación y Posgrado, y el monto máximo a financiar por proyecto de investigación no podrá exceder **L. 25,000.00**. En todo caso, el financiamiento solicitado deberá estar debidamente justificado en el presupuesto presentado.

7.1 Rubros a financiar

Son elegibles de financiamiento todos aquellos rubros que, en el marco de la propuesta presentada, sean debidamente justificados y necesarios para el desarrollo exitoso de la investigación. Ello incluye, pero no se limita a: compra de equipos especializados, materiales y reactivos, transporte, alojamiento, alimentación, gastos de supervisión, capacitaciones, softwares, impresiones etc. Cuando la inversión corresponda a bienes capitalizables, estos serán propiedad de la Universidad.

8. Presentación de la propuesta de Investigación

Las propuestas de investigación deberán ser presentadas en la Dirección de Investigación y Posgrado **en la fecha y hora de cierre de la convocatoria** (indicada en el cronograma). Estas propuestas deberán además ser acompañadas de los documentos indicados en el numeral 4 de la presente convocatoria.

La propuesta de investigación deberá contener los mismos elementos establecidos para un Anteproyecto de Tesis en la Universidad (revisar reglamento actual vigente para PPS), variando únicamente en su longitud de acuerdo a los siguientes parámetros:

Portada

Índice o Tabla de Contenido

- I. Introducción y/o Justificación de la Investigación, con particular énfasis en la significancia del trabajo a realizar (1 página)
- II. Objetivos (1 página)
- III. Marco de referencia/Revisión de Literatura (3-4 páginas)
- IV. Metodología (2-3 páginas)
- V. Resultados esperados (1 página)
- VI. Cronograma de Actividades
- VII. Presupuesto

El documento deberá ser escrito en tipo de letra Time New Roman 12 pto, a 1.5 espacios.

9. Procedimiento para la selección y evaluación de propuestas

9.1 Verificación por parte de la Dirección de Investigación y Posgrado del cumplimiento de los requisitos, según los términos de la presente convocatoria.

9.2 Las propuestas serán evaluadas por un Comité de Evaluación integrado para tal efecto.

9.3 Además de los criterios establecidos en el numeral 6, como parte de la evaluación serán considerados los siguientes elementos:

a. La propuesta de investigación deberá estar enmarcada en una o varios de los temas de la Agenda de Investigación de la Universidad:

- Seguridad Alimentaria y Agricultura Sostenible
- Desarrollo Socioeconómico Inclusivo
- Desarrollo de Territorios Indígenas y Gobernanza
- Seguridad Hídrica y Manejo Sostenible de Ecosistemas Terrestres y Acuáticos
- Resiliencia Climática y Gestión de Riesgo a Desastres
- Tecnologías, Información, Comunicación y Políticas Orientadas a progresar hacia los ODS.

En la portada de la propuesta deberá de indicarse el tema (línea de investigación) en el cual se enmarca la investigación presentada.

b. El trabajo de investigación podrá tener lugar en cualquier parte del territorio nacional. Sin embargo, una mayor valoración y prioridad será asignada a aquellos trabajos de investigación orientados a potenciar las áreas y espacios de la estación de investigación experimental, finca agroecológica, áreas de sistemas de producción agroalimentario en el campus principal de la Universidad (Catacamas), en los territorios y/o zonas de influencia de los Centros Regionales, y en el sur de La Sierra de Agalta, principalmente en la Microcuenca del Río Talgua, que son espacios considerados como zonas estratégicas de intervención y de interés prioritario para esta Institución.

c. Considerando los criterios de proporcionalidad y representatividad, el número máximo de propuestas de investigación a financiar por carrera, facultad, o líneas de investigación institucional, no podrá exceder el 50% del número total de propuestas financiables.

d. El potencial de la investigación para desarrollar una línea de investigación profesoral o para contribuir a una línea de investigación existente.

10. Productos esperados

- Un informe de seguimiento y ejecución técnico-presupuestal al final del trabajo de campo y en el formato establecido para tal efecto.
- Presentación de trabajos en plenarias y en el congreso anual de Investigación en la Universidad
- Documento de investigación (tesis) debidamente aprobado

11. Calificación de los productos

Para efectos de publicación y reconocimiento, los productos podrán ser calificados como:

- a) *Excelentes (90-100)*
- b) *Muy buenos (80-89)*
- c) *Buenos (70-79)*

12. Sobre la Propiedad Intelectual y su protección

La aplicación de los aspectos de Propiedad Intelectual se realizará en coherencia con los productos de investigación obtenidos, en estricta correspondencia con las leyes institucionales, nacionales e internacionales aplicables. En todo caso los derechos de propiedad son en primer lugar de la UNAG

13. Aceptación de términos y condiciones

Es entendido que, a través de la presentación de la propuesta de investigación, el estudiante investigador y su director (asesor) conocen y aceptan la totalidad de los términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria.

14. Cronograma

| Actividad | Fecha y Hora |
|---|--|
| <i>Apertura de la convocatoria</i> | <i>17 de agosto 2021</i> |
| <i>Llenado de formato de manifestación de Interés en la Dirección de Investigación y Posgrado</i> | <i>19 agosto - 31 de agosto 2021</i> |
| <i>Cierre de convocatoria</i> | <i>22 de septiembre 2021 (5:00 pm)</i> |
| <i>Publicación -en la página web institucional- de los resultados de evaluación de requisitos</i> | <i>25 de septiembre 2021</i> |
| <i>Subsanación de documentos y reclamaciones</i> | <i>22 de septiembre 2021 (5:00 pm)</i> |
| <i>Evaluación y selección de proyectos</i> | <i>25 de septiembre 2021</i> |
| <i>Publicación de listado de proyectos a financiar</i> | <i>19 de octubre 2021</i> |
| <i>Inicio del financiamiento</i> | <i>Enero de 2022</i> |
| <i>Informe intermedio</i> | <i>mayo 2022/septiembre 2022</i> |
| <i>Documento de tesis aprobado</i> | <i>máximo, noviembre 2022</i> |

15. *Presentación de investigaciones*

Con el propósito de estimular a los estudiantes que han participado y sus respectivos profesores, se realizará un evento institucional de presentación y divulgación de los proyectos financiados. La calificación de los productos finales se utilizará como criterio para la selección de publicaciones para la revista científica de la Universidad.

Dirigir sus preguntas o aclaraciones a la Dirección de Investigación y Posgrado.

E-mail: investigacion_posgrados@unag.edu.hn

M.Sc. N